



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Secretaría de Educación, mediante oficio con radicado No. 2021020007801 del 19 de febrero de 2021, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos dentro de la misma Secretaría por valor de \$4.562.382.786 para otorgar un apoyo a la financiación de matrículas del período 2021-1 en las Instituciones de Educación Superior oficiales adscritas al Departamento.

5/1

47

- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado No. 2021020008526 del 22 de febrero de 2021. ✓
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos para otorgar un apoyo a la financiación de matrículas del período 2021-1 en las Instituciones de Educación Superior oficiales adscritas al Departamento, para 4.267 estudiantes antiguos de pregrado de del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y 1.368 del Tecnológico de Antioquia, procedentes de los 117 municipios no certificados del Departamento, además de Apartadó, Turbo, Rionegro, estudiantes que proceden de otros departamentos y que se encuentran matriculados en las subregiones por fuera del Valle de Aburrá como apoyo por las dificultades económicas ocasionadas por la pandemia del Covid-19.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pos-pre | Área Funcional | Elemento PEP | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|---------|----------------|--------------|------------------------|--|
| 0-1010 ✓ | 151F ✓ | 2-3 ✓ | C22021 ✓ | 020278 ✓ | 4.562.382.786 ✓ | Apoyo a la financiación mediante becas para el acceso y la permanencia en la educación superior a estudiantes del departamento de Antioquia. ✓ |
| TOTAL | | | | | \$4.562.382.786 | |

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle:

| Fondo | Centro Gestor | Pos-pre | Área Funcional | Elemento PEP | Valor | Descripción del Proyecto |
|--------------|---------------|---------|----------------|--------------|------------------------|---|
| 0-1010 | 151F. | 2-3 | C22021 | 020306 | 2.656.047.266 | Implementación de alivios económicos para contribuir a la matrícula cero 2021-1 de estudiantes de pregrado del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, afectados por la pandemia generada por el Covid-19 Medellín, Apartadó, Rionegro. |
| 0-1010 | 151F. | 2-3 | C22021 | 020307 | 1.906.335.520 | Subsidio MATRÍCULA CERO TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA I.U Antioquia |
| TOTAL | | | | | \$4.562.382.786 | |

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
Secretaria de Hacienda

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|-----------------|---|-------|------------|
| Revisó | Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto | | 24-02-2021 |
| Revisó | Jhonattan Rafael García Naranjo, Profesional Universitario | | 24/02/21 |
| Revisó y aprobó | Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda | | 24-02-2021 |
| Vo.Bo. | David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico | | 24-02-2021 |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.